

Decreto No. 3004, que concede la condecoración de la Orden de Trujillo al
Doctor José Mariano Sanz Lajara
(G. O. No. 8155, del 24 de agosto de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número 3004

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley N° 1517 del 13 de julio de 1938 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Señor Doctor José Mariano Sanz Lajara, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en el Brasil; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo,

DECRETO:

Conceder al Señor Doctor José Mariano Sanz Lajara, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en el Brasil, la condecoración de la Orden de Trujillo en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de agosto del mil novecientos cincuenta y siete, años 114° de la Independencia, 94° de la Restauración y 28° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3005, que nombra al Subsecretario de Estado de Finanzas, Doctor Manuel Reyes Tineo, Miembro Vicepresidente de la Comisión Coordinadora de Compras Directas.

(G. O. No. 8155, del 24 de agosto de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 3005

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente